



ANTIOQUIA BELLEZA REAL  
Dirección Comité de Belleza de Antioquia  
República de Colombia  
INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
REGLAMENTO DE HIGIENE Y  
SEGURIDAD INDUSTRIAL COMITÉ  
DE BELLEZA DE ANTIOQUIA

VERSION 0 -30-08-2019  
COMITÉ DE BELLEZA DE  
ANTIOQUIA

**REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA: COMITÉ DE BELLEZA DE ANTIQUIA**

**Ciudad - Medellín**

**Departamento Antioquia**

**Dirección Carrera 85 # 35-48**

**Teléfono 5891817**

**GERENTE**  
**SANTIAGO ANDRES TORRES OBANDO**

**GRUPO EMPRESARIAL SKY S-A-S**

  
Manager

**COMITÉ DE BELLEZA DE ANTIQUIA**  
Carrera 85 # 35 -48 Barrio Laureles Almería Medellín - Col  
Tel (4) 5891817 // 3016101414  
[contactoskygrupo@gmail.com](mailto:contactoskygrupo@gmail.com)

 <p>ANTIOQUIA BELLEZA REAL Dirección Comité de Belleza de Antioquia República de Colombia INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL</p>	<p><b>DIRECCION ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA</b></p>	<p><b>VERSION 0 -30-08-2019</b></p>
	<p><b>REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL COMITÉ DE BELLEZA DE ANTIOQUIA</b></p>	<p><b>COMITÉ DE BELLEZA DE ANTIOQUIA</b></p>

## INTRODUCCION

Sistema de Higiene y Seguridad Industrial tiene como objetivo la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores.

**Higiene Industrial:** Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores y conlleven enfermedades laborales.

**La Seguridad Industrial:** constituye en las empresas una importante actividad de intervención y lineamiento para advertir y reconocer a tiempo los posibles riesgos presentes en el desarrollo de las actividades laborales, que pueden desencadenar accidentes de trabajo.

Estas actividades son las siguientes:

- Identificación, registro y evaluación de los riesgos que puedan producir Enfermedades ocupacionales en los sitios de trabajo.
- Análisis e investigación de Incidentes
- Mediciones ambientales
- Medidas de control
- Utilización de elementos de protección

En el Boletín encontraremos temas relacionados a Mediciones Ambientales, programaciones, resultados, lecciones aprendidas de incidentes presentados, matriz de riesgos, epps entre otros.

*Arredondo!*  
Manager

### COMITÉ DE BELLEZA DE ANTIQUIA

Carrera 85 # 35 -48 Barrio Laureles Almería Medellín - Col

Tel (4) 5891817 // 3016101414

[contactoskygrupo@gmail.com](mailto:contactoskygrupo@gmail.com)

 <p>ANTIOQUIA BELLEZA REAL Dirección Comité de Belleza de Antioquia República de Colombia INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL</p>	<p><b>DIRECCION ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA</b></p>	<p><b>VERSION 0 -30-08-2019</b></p>
	<p><b>REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL COMITÉ DE BELLEZA DE ANTIOQUIA</b></p>	<p><b>COMITÉ DE BELLEZA DE ANTIOQUIA</b></p>

**Nota: la clase o tipo de Riesgo y el Código de la Actividad Económica son de acuerdo con el Decreto 2100 de 1.995.**

**PRESCRIBE EL PRESENTE REGLAMENTO CONTENIDO CON LOS SIGUIENTES TERMINOS:**

**ARICULO 1º** La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesiones de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350, y 351 del código sustantivo del trabajo, la ley 9ª de 1979, resolución 2400 de 13979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994 y además normas que con tal fin se establezcan.

**ARICULO 2º** La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del comité paritario de Salud Ocupacional, de conformidad con lo establecido en el decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989 y Decreto 1295 de 1994

**ARICULO 3º** La empresa se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el programa de salud ocupacional, elaborado de acuerdo al Decreto 614 de 1984 y Resolución 1016 de 1989, el cual contempla como mínimo los siguientes aspectos

- a) **Subprograma den Medicina Preventiva y del Trabajo**, Orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todo los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.
- b) **Subprograma de Higiene y Seguridad Industria**, condiciones de saneamiento básico industrial ya crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causa de enfermedad, di confort o accidente

  
Manager

**COMITÉ DE BELLEZA DE ANTIOQUIA**  
Carrera 85 # 35 -48 Barrio Laureles Almería Medellín - Col  
Tel (4) 5891817 // 3016101414  
[contactoskygrupo@gmail.com](mailto:contactoskygrupo@gmail.com)

 <p>ANTIOQUIA BELLEZA REAL Dirección Comité de Belleza de Antioquia República de Colombia INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL</p>	<p><b>DIRECCION ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA</b></p>	<p><b>VERSION 0 -30-08-2019</b></p>
	<p><b>REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL COMITÉ DE BELLEZA DE ANTIOQUIA</b></p>	<p><b>COMITÉ DE BELLEZA DE ANTIOQUIA</b></p>

**ARTICULO 4º** Los riesgos existentes en la empresa, están constituidos principalmente por:

- Riesgos físicos: Ruido, vibraciones
- Riesgos químicos: Gases y vapores, polvos inorgánicos, humos.
- Riesgos mecánicos: Máquinas, equipos y herramientas.
- Riesgos ergonómicos: Posiciones forzadas, sobre esfuerzos, fatiga.
- Riesgos psicosociales: Movimientos repetitivos, monotonía y rutina
- Riesgos locativos: Almacenamiento
- Riesgos de transito: Colisiones, volcamiento, varadas, obstáculos, atropellamientos.

**PARAGRAFO:** A efecto que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o en enfermedad profesional, la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el programa de salud ocupacional de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

**ARTICULO 5º.** La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el programa de salud ocupacional de la empresa.

**ARTICULO 6º.** La empresa ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las Actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

**ARTICULO 7º** Este reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, junto con el Auto Aprobatorio, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los Trabajadores en el momento de su ingreso.

  
Manager

**COMITÉ DE BELLEZA DE ANTIOQUIA**  
Carrera 85 # 35 -48 Barrio Laureles Almería Medellín - Col  
Tel (4) 5891817 // 3016101414  
[contactoskygrupo@gmail.com](mailto:contactoskygrupo@gmail.com)



ANTIOQUIA BELLEZA REAL  
Dirección Comité de Belleza de Antioquia  
República de Colombia  
INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
REGLAMENTO DE HIGIENE Y  
SEGURIDAD INDUSTRIAL COMITÉ  
DE BELLEZA DE ANTIOQUIA

VERSION 0 -30-08-2019  
COMITÉ DE BELLEZA DE  
ANTIOQUIA

**ARTICULO 8º** El presente reglamento tendrá vigencia a partir de la aprobación impartida por el Ministro de Protección Social y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en su momento de aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dictan disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

**SANTIAGO ANDRES TORRES OBANDO**  
C.C 1.152.697.152  
GERENTE GENERAL

  
Manager

**COMITÉ DE BELLEZA DE ANTIQUIA**  
Carrera 85 # 35 -48 Barrio Laureles Almería Medellín - Col  
Tel (4) 5891817 // 3016101414  
[contactoskygrupo@gmail.com](mailto:contactoskygrupo@gmail.com)